	ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 01/07/2021	

Fredonia, 07 de abril de 2026

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 013-2026 CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYAN LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD DE FORMA ITINERANTE EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA.".**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo establecido en la Invitación, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, en especial el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Fredonia podrá modificar las condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar las características técnicas, el Cronograma o algún componente fundamental que permita la ejecución del proceso sin ningún contratiempo, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

3. Que la Secretaría General y de Gobierno, luego de analizar el componente técnico del proceso y la programación de actividades para el cumplimiento de metas establecidas en la presente vigencia del plan de desarrollo municipal "Por Amor a Fredonia" en la línea "Seguridad, Paz y Eficiencia Administrativa", se evidencia la necesidad de reducir el plazo de ejecución del contrato, con el fin de maximizar la cobertura del servicio de hospedaje de manera simultánea para un mayor número de uniformados durante las fechas de mayor impacto operativo. Lo anterior, con el objetivo de garantizar el principio de economía y eficacia.

4. Que en virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el numeral 1. del capítulo VI. *PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO, GARANTÍA Y CLÁUSULAS ADICIONALES* de la Invitación Pública así:

> ***1. PLAZO:*** *El plazo de ejecución de este contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir del inicio de ejecución en el SECOP II o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero, sin superar el 31 de diciembre de 2026.*

CLAUSULA SEGUNDA: Publicar en el SECOP la presente adenda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y estará a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación del Municipio de Fredonia Antioquia, Ubicada en la

Calle 50 # 50-58 segundo piso.

CLAUSULA TERCERA: Los demás puntos, anexos o formularios establecidos en el SECOP II, que no fueron modificados o aclarados con la presente adenda continúan como fueron establecidos en los pliegos de condiciones.

Aldubar de Jesús Vanegas Marín
Alcalde

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Andrea Londoño Taborda	Apoyo contratación		
Revisó	Alexander Olaya Zapata	Asesor Jurídico		
Aprobó	Sara Sanchez Velez	Secretaria General y de Gobierno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				